



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Jueves 5 de Julio de 2018

NÚM. 26

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

- Declaratoria de donación de un terreno para la construcción de un jardín de niños de nueva creación, ubicado en la colonia Antorcha Campesina de la Tenencia de Las Guacamayas de este Municipio. 2
- Declaratoria de donación de un terreno para la construcción de una escuela primaria de nueva creación, ubicado en la colonia Antorcha Campesina de la Tenencia de Las Guacamayas de este Municipio. 3



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.)
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros. Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copias de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION

MICHOACÁN
— Está en ti —

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx



Lázaro Cárdenas, Michoacán; a 16 de mayo del 2018.

El suscrito MTR. ARMANDO CARRILLO BARRAGÁN, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad al Acta Número 12/2018 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día 11 de mayo del año 2018, a las 11:00 horas, firmo la presente

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el CUARTO PUNTO de la Orden del Día, se emitió por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente ACUERDO: **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 126, 136 Y CONCORDANTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL LOTE DE TERRENO URBANO, PROPIEDAD MUNICIPAL, AMPARADO CON PLANO AUTORIZADO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 158, 159 Y 160 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS DE NUEVA CREACIÓN, DICHO TERRENO ESTÁ UBICADO EN LA COLONIA ANTORCHA CAMPESINA, FRACCIÓN "B", MANZANA 10, ENTRE LAS CALLES MÁRTIRES DE CHIMALHUACÁN, CLARA CÓRDOVA MORÁN, BENITO QUEZADA GARCÍA Y CON LA PARCELA 241 Y 240, TENENCIA DE LAS GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; CON UNA SUPERFICIE DE 1500.00 M2 (UN MIL QUINIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 30.00 METROS CON CALLE FRACCIÓN "A" DE LA PROPIEDAD DE DONACIÓN; AL SUR: 30.00 METROS CON CALLE CLARA CÓRDOVA MORÁN; AL ESTE: 50.00 METROS CON PARCELAS 241 Y 240, Y AL OESTE: 50.00 METROS CON CALLE MÁRTIRES DE CHIMALHUACÁN.**

DEBIENDO PROCEDERSE A PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE UNA VEZ QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CASO HAYA SIDO INSCRITA EN EL CATASTRO DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA DONACIÓN CORRESPONDIENTE.

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes otorgados a favor del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante la autorización del plano de la citada colonia, ubicada en la Tenencia de Las Guacamayas de este Municipio.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENCIÓN
 H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán
 MTR. ARMANDO CARRILLO BARRAGÁN,
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Lázaro Cárdenas, Michoacán

ACB/SSN/mr8-



Lázaro Cárdenas, Michoacán; a 16 de mayo del 2018.

El suscrito C. MTRO. ARMANDO CARRILLO BARRAGÁN, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad al Acta Número 12/2018 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día 11 de mayo del año 2018, a las 11:00 horas, firmo la presente

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el QUINTO PUNTO de la Orden del Día, se emitió por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente ACUERDO: **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 126, 136 Y CONCORDANTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL LOTE DE TERRENO URBANO, PROPIEDAD MUNICIPAL, AMPARADO CON PLANO AUTORIZADO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 158, 159 Y 160 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN, DICHO TERRENO ESTÁ UBICADO EN LA COLONIA ANTORCHA CAMPESINA, FRACCIÓN "A", MANZANA 10, ENTRE LAS CALLES MÁRTIRES DE CHIMALHUACÁN, CLARA CÓRDOVA MORÁN, BENITO QUEZADA GARCÍA Y CON LA PARCELA 241 Y 240, TENENCIA DE LAS GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; CON UNA SUPERFICIE DE 1500.00 M2 (UN MIL QUINIENTOS PUNTO CERRO CERRO METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 30.00 METROS CON CALLE BENITO QUEZADA GARCÍA; AL SUR: 30.00 METROS CON CERRACIÓN "g" DE LA PROPIEDAD EN DONACIÓN; AL ESTE: 50.00 METROS CON PARCELAS 241 Y 240, Y AL OESTE: 50.00 METROS CON CALLE MÁRTIRES DE CHIMALHUACÁN.**

DEBIENDO PROCEDERSE A PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE UNA VEZ QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CASO HAYA SIDO INSCRITA EN EL CATASTRO DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA DONACIÓN CORRESPONDIENTE.

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes otorgados a favor del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante la autorización del plano de la citada colonia, ubicada en la Tenencia de Las Guacamayas de este Municipio.

ATENTAMENTE

 H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas
 Presidente Municipal

MTRO. ARMANDO CARRILLO BARRAGÁN,
 PRESIDENTE MUNICIPAL

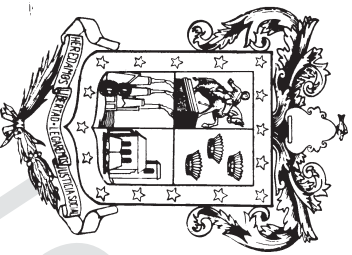
ACB/SSN/mrb-

TRANSFORMANDO


Av. Lázaro Cárdenas #516, Col. Centro C-P- 60950, Lázaro Cárdenas



www.lazaro-cardenas.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL